



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN N° 03/2024

VISTO:

La Constitución Nacional.
La Constitución Provincial de Tierra del Fuego AIAS.
La Ley Nacional N° 25.633 que instituye el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
La Ordenanza Municipal N° 1862/2004 que declara el 24 de marzo el "Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia".
La Ordenanza Municipal N° 2755/2010 que establece la realización de actos por esa conmemoración.
La Ordenanza Municipal N° 3637/2017 que establece el 24 de marzo feriado municipal inamovible.
El artículo 100 de la Carta Orgánica Municipal.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 25.633 instituye desde 2002 que el 24 de marzo sea el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976.

Que a través de ella se conmemora a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada «Proceso de Reorganización Nacional», que usurpó el gobierno del Estado nacional argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, conmemorando y trabajando por recuperar la memoria de nuestro pueblo en materia de Derechos Humanos.

Que este Concejo Deliberante realiza cada 24 de marzo su Segunda Sesión Ordinaria, a partir de la Resolución N° 66/2019 que la establece como 'Sesión de la Memoria por la Verdad y la Justicia'.

Que nuestro Municipio ha establecido su acompañamiento a estas luchas en función del artículo 19 de nuestra Carta Orgánica Municipal que define a los luchadores sociales sobre quienes se " honra, respeta y reivindica la memoria de quienes ofrendaron su vida por la democracia y la defensa de los derechos humanos".

Que honrando el trabajo de organismos de Derechos Humanos de amplia trayectoria en nuestro país, se ha establecido por distintas ordenanzas locales al 24 de marzo como un feriado inamovible, asimismo la realización de actos conmemorativos y la difusión de campañas que trabajen en favor de la memoria, la verdad y la justicia.

Que, la memoria se convierte en una de las formas de reparación que tiene por obligación el Estado, con las víctimas y la sociedad, para ampliar el reconocimiento del pasado como parte de la identidad social e institucional en el presente, de la que forman parte las miles de argentinas y argentinos desaparecidos como consecuencia del terrorismo de estado que nefastamente se instauró el 24 de marzo de 1976.

Que es nuestra responsabilidad como cuerpo deliberativo mantener el recuerdo vivo de nuestra historia, y en virtud del crecimiento de discursos negacionistas, incluso desde el Estado Nacional o quienes detentan el gobierno en este momento, poner criterio y seguir estableciendo las consignas históricas "Fueron 30.000" y "Nunca Más".

Que nuestro país tiene un lugar destacado en la historia jurídica sobre conquistas de Derechos Humanos, y que resulta sorprendente las últimas medidas que buscan el vaciamiento de las políticas de memoria a nivel nacional.

Que es fundamental seguir trabajando en los ámbitos educativos, con espacios interactivos, con el mantenimiento de espacios aún en investigación como la Ex ESMA, y el sostenimiento real de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y otros espacios en distintos puntos de nuestro país.

DRA. SALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DRA. WALTER GARAY SOHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que en Río Grande se han programado una serie de actividades que reflejan el compromiso social con sostener la Memoria, con vincular a la comunidad y los Derechos Humanos.

Que como Concejo Deliberante es pertinente adherir a las jornadas que reflejen los valores democráticos, y el ejercicio libre de la movilización por los derechos constitucionales que se han sabido construir en nuestro país, en defensa de todos nuestros derechos, pero sobre todo los derechos humanos fundamentales para el sostenimiento de nuestra Nación.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

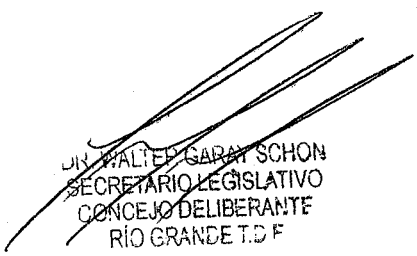
Artículo 1°.- EXPRESAR el profundo rechazo a la desmantelación y vaciamiento de espacios de la memoria a nivel nacional, en detrimento de la construcción histórica de la memoria, la verdad y la justicia, pilares fundamentales de la lucha por los derechos humanos en nuestro país.

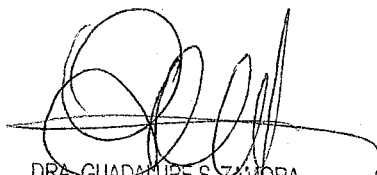
Artículo 2°.- ADHERIR a la jornada de movilización convocada en conmemoración del 24 de Marzo por la Multisectorial de Derechos Humanos, a las actividades propuestas desde el ejecutivo municipal y toda acción democrática que reivindique la defensa de los derechos de nuestro pueblo en esta fecha.

Artículo 3°.- MANIFESTAR nuestro respeto a la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Provincial y nuestra Carta Orgánica Municipal que se expresan para garantizar la defensa de los derechos fundamentales de todas y todos los argentinos y riograndenses.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2024.
FR


DR. WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F